



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5130 - 4400 - Salta

Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449

República Argentina

Salta, 02 de Febrero de 2022

EXP-EXA N°: 8.001/2022

RESD-EXA: 001-2022

VISTO:

La Nota con fecha 12 de Enero de 2022, presentada por el C.P.N Héctor Alfredo Flores Director General Administrativo Económico de la Facultad de Ciencias Exactas, donde se solicita autorización para la Apertura de la Caja Chica N° 26.1- Ejercicio 2022 y extracción de fondos para antender gastos menores y urgentes de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demandan habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Facultad y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas.

Que, la ejecución de gastos mediante caja chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5° apartado b) del Decreto Delegado 1023/2001 de la aplicación de las disposiciones del Regimien de Contrataciones de la Administración Nacional y Art 3° apartado b) Contratos Excluidos – Dec. 1030/2016.

Que, la presente extracción de fondos cuenta con la autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas como obra en Nota de fecha 12/01/2022 presentada oportunamente por el C.P.N Héctor Alfredo Flores – Director General Administrativo Económico .

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la apertura de la Caja Chica para el ejercicio 2.022 por la suma de \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449
República Argentina

ARTICULO 2º: Autorizase como responsable de la caja chica del ejercicio 2022 al C.P.N Héctor Alfredo Flores.

ARTICULO 3: Rindase cuenta de los fondos otorgados, previamente a la presentación de la respectiva solicitud de reposición de fondos, mediante la presentación de la planilla "Relación de comprobantes", al que deberá acompañar la correspondiente documentación repaldatoria de los gastos realizados, cumpliendo con las normativas vigentes requeridos por esta Universidad Nacional de Salta .

ARTICULO 4º: Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su registro y demás efectos.

SFV


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.

RESD-EXA: 001-2022